

# La sexualidad conyugal entre la procreación y la comunión

Relecturas de la *Humanae Vitae* (1968)

MARCIANO VIDAL, C. SS. R.\*

**Resumo:** Situado entre o Sínodo Extraordinário (2014) e o Sínodo Ordinário sobre a Família (2015), o presente artigo trata de colocar em diálogo a problemática teológico-moral e pastoral da procriação responsável com o n.º 14 da Carta Encíclica *Humanae Vitae* (1968) de Paulo VI, revisitando-a e propondo uma nova chave hermenêutica no que respeita à orientação da vivência conjugal da sexualidade.

**Palavras-chave:** *Humanae vitae*; procriação responsável; família; Sínodo sobre a Família.

**Abstract:** Situated between the Extraordinary Synod (2014) and the Ordinary Synod on the Family (2015), this article comes to putting in dialogue the theological, moral and pastoral concerning the responsible procreation with the paragraph 14 of the Encyclical Letter *Humanae Vitae* (Pope Paul VI, 1968), revisiting it and proposing a new hermeneutical key regarding the orientation of the conjugal experience of sexuality.

**Keywords:** *Humanae vitae*; responsible procreation; family; Synod on the Family.

\* Teólogo moralista.

## I. El débil tratamiento de la procreación responsable en el Sínodo sobre la Familia (2014, 2015)

### 1. Descripción de la situación

El último Sínodo de Obispos sobre la familia tuvo un marcado acento de *sinodalidad*, es decir, de colegialidad o, mejor, de eclesialidad. La forma de realizarlo fue donde se manifestó, de modo eminente, ese rasgo de eclesialidad. En coherencia con esa opción, el papa decidió utilizar los dos procedimientos posibles: un sínodo *extraordinario*, con posibilidad de participación más amplia y diversificada (2014), y el sínodo *ordinario*, con participación restringida a obispos (2015).

También se consideró como un deseo de búsqueda de más amplia participación la emisión de un *cuestionario* previo sobre los posibles temas a ser tratados en la asamblea sinodal, cuestionario que podía ser contestado por cualquier persona (también no católica y no creyente)<sup>1</sup>.

En el apartado 7 de ese cuestionario se preguntaba sobre la situación real y de principios acerca de la procreación responsable. Este fue el contenido de la pregunta:

#### ***Sobre la apertura de los cónyuges a la vida***

- a) ¿Tienen los cristianos un real conocimiento de la doctrina de la *Humanae vitae* sobre la paternidad responsable? ¿Qué conciencia se tiene del valor moral de los diferentes métodos de control de los nacimientos? ¿Qué profundizaciones podrían ser sugeridas sobre esta materia desde el punto de vista pastoral?
- b) ¿Es aceptada la mencionada doctrina moral? ¿Cuáles son los aspectos más problemáticos que dificultan la aceptación en la gran mayoría de los matrimonios?
- c) ¿Qué métodos naturales son promovidos de parte de las Iglesias particulares para ayudar a los cónyuges a aplicar la doctrina de la *Humanae vitae*?
- d) ¿Cuál es la experiencia respecto a este tema en la praxis del sacramento de la Penitencia y de la Eucaristía?

Las preguntas eran certeras. Haber organizado las reflexiones sinodales sobre las respuestas recibidas hubiera sido un procedimiento eficaz, además de novedoso dentro de los normales procedimientos eclesiales. Pero, no

<sup>1</sup> SÍNODO DE OBISPOS, III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, *Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización. Documento preparatorio* (Ciudad del Vaticano, 2013).

fue así. No se dio a conocer, con la precisión requerida en estos casos, el número de respuestas recibidas; no se hizo público un análisis técnico del contenido de las mismas. Los datos aportados por las respuestas al cuestionario pasaron a engrosar los documentos oficiales. Obviamente, se conocieron respuestas concretas al haber sido hechas públicas por las personas o los grupos respectivos.

Recojo, a continuación, la descripción de la situación –teórica y práctica– acerca de la procreación responsable tal como fue formulada por la instancia oficial del Sínodo. También aludiré a otras descripciones no oficiales, entre las cuales considero especialmente significativas las formuladas por la Iglesia alemana y por un grupo de teólogos y pastoralistas alemanes.

Fue en el *Instrumentum laboris* en orden al Sínodo extraordinario (2014) donde se recogieron los datos más significativos para describir la situación actual en la Iglesia con respecto a la cuestión de la procreación responsable<sup>2</sup>. He aquí un elenco de esos datos expuestos a modo de titulares de prensa:

- “Cuesta entender la distinción entre los métodos naturales de regulación de la fertilidad y la contracepción” (n. 124).
- “Los métodos naturales se consideran simplemente ineficaces e impracticables” (*Ibidem*).
- “Se percibe fuertemente la diferencia entre métodos contraceptivos ‘abortivos’ y ‘no abortivos’” (n. 125).

En referencia directa a la doctrina oficial católica expuesta en la encíclica *Humanae vitae* la situación no es en nada positiva:

- “Se señala que existen grandes dificultades a la hora de expresar adecuadamente la relación entre la antropología cristiana y el sentido de la regulación natural de la fertilidad. Con frecuencia se señala que la mentalidad dominante rechaza de modo superficial la enseñanza de la Iglesia tachándola de retrógrada” (n. 126).
- “En las áreas de fuerte secularización, en general, las parejas no consideran pecado el uso de los métodos anticonceptivos; en consecuencia, normalmente se tiende a no considerar esto materia de confesión y se acercan sin problemas a la Eucaristía” (n. 129).

<sup>2</sup> SÍNODO DE OBISPOS, III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, *Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización. Instrumentum laboris* (Ciudad del Vaticano, 2004) III Parte, capítulo I: “Los desafíos pastorales acerca de la apertura a la vida”, nn. 121-131.

Esta descripción de la situación ofrecida por el *Instrumentum laboris* de 2014 viene corroborada por la que ofrecieron tanto los obispos como un cualificado grupo de teólogos y pastoralistas de Alemania<sup>3</sup>:

- “La encíclica *Humanae vitae* (1968) sobre la paternidad responsable es conocida solo por la generación más anciana. Desde el principio, se redujo su contenido a la prohibición de los llamados métodos anti-conceptivos artificiales” (obispos). “La *Humanae vitae* es asociada a la ‘prohibición de la píldora’ por parte de la Iglesia” (teólogos y pastoralistas).
- “Dado que la mayoría de los católicos no ve diferencia entre los métodos ‘naturales’ y ‘artificiales’, tampoco establece un nexo entre la elección de la contracepción y la recepción del sacramento de la confesión o de la eucaristía” (obispos). “La distinción entre métodos ‘naturales’ y ‘artificiales’ es considerada irrelevante”; de ahí que “la contracepción no guarde relación con la práctica sacramental de la penitencia, a la que acuden muy pocas personas, y de la eucaristía” (teólogos y pastoralistas).

## 2. Afirmaciones y orientaciones

El Sínodo en su doble momento de extraordinario (2014) y de ordinario (2015) y a través de sus diversos documentos formuló (o asumió) *afirmaciones* y presentó (o recogió) *orientaciones* acerca de la procreación responsable. Pasaré revista a los documentos principales y anotaré las afirmaciones más destacadas.

### *En el Sínodo extraordinario (octubre de 2014)*

En el Sínodo extraordinario (octubre de 2014) fue patente la libertad de diálogo y aparecieron los temas más candentes. Sobresalieron dos: actitud pastoral ante las personas divorciadas vueltas a casar y comprensión cristiana hacia las personas con orientación homosexual. También surgió el tema de la procreación responsable.

En la *Relatio post disceptationem* (relación de lo discutido en la primera semana de trabajo) se vieron reflejadas esas cuestiones candentes y, además, se advertía una actitud de apertura en quienes habían redactado la *Relatio*, cuyo responsable era el secretario especial del Sínodo Mons. Bruno Forte (con

<sup>3</sup> Pueden verse, en traducción italiana, en: Il Regno 59 (2014) n. 1162, 162-172 (obispos); 173-178 (teólogos y pastoralistas).

la ayuda especial del redentorista Sabatino Majorano, profesor de Teología Moral en la Academia Alfonsiana de Roma), si bien fue el Relator oficial del Sínodo, el cardenal Erdő, quien dio lectura a la *Relatio*.

De esa *Relatio post disceptationem* surgieron en la discusión del aula sinodal 470 cuestiones (*modi*). Fueron sometidas a votación. Pasaban únicamente las que obtenían las dos terceras partes de los votos. Quedaron reducidas a 62, tres de las cuales no obtuvieron la mayoría cualificada. Sí la obtuvieron los párrafos dedicados a la procreación responsable.

Con la aceptación de los 62 *modos* quedó configurada la *Relatio Synodi* (documento final del Sínodo extraordinario) que pasó a formar parte del documento de trabajo del Sínodo ordinario a ser discutido en la fase ordinaria<sup>4</sup>.

### ***En los documentos preparatorios del Sínodo ordinario (2015)***

Para preparar la fase ordinaria del Sínodo (octubre 2015) se compusieron unos *Lineamenta*, que constaban de: un prólogo, la *Relatio Synodi* (el documento final de la fase extraordinaria) y unas preguntas<sup>5</sup>. Las preguntas 41-44 se referían a "La transmisión de la vida y el desafío de la desnatalidad"<sup>6</sup>.

A partir de las respuestas dadas al conjunto temático recién indicado se compuso el *Instrumentum laboris* en orden al Sínodo ordinario de 2015. Fue presentado el 23 de junio de 2015; constaba de 3 partes con 147 números<sup>7</sup>.

El documento fue timorato en el tema de la procreación responsable (HV), por miedo a (o por influjo de) teólogos y grupos eclesiales de orientación conservadora. Es evidente que "el texto no afronta este tema [de la procreación responsable] de modo profundo"<sup>8</sup>.

### ***En el resultado del Sínodo ordinario (2015)***

La *Relación final del Sínodo Ordinario*, aprobada en dicha asamblea y entregada al papa Francisco (24 de octubre de 2015) contiene un número sobre "la transmisión de la vida" (n. 62) y otro sobre "la responsabilidad procreadora" (n. 63).

<sup>4</sup> M. Á. AGEA, *La "Relatio Synodi" busca equilibrio y emplaza al Sínodo de octubre de 2015*: Ecclesia n. 3.750 (25 de octubre de 2014) 41-42. Textos: *Relatio Synodi. Discursos y documentos*. San Pablo (Madrid, 2014).

<sup>5</sup> Ver el prólogo y las preguntas en: Ecclesia n. 3.759 (27 de diciembre de 2014) 28-33. Los textos en su conjunto: SÍNODO DE OBISPOS, *Relatio Synodi. Lineamenta*. Bac (Madrid, 2014).

<sup>6</sup> Ecclesia n. 3.759 (27 de diciembre de 2014) 32-33.

<sup>7</sup> M. GRONCHI, *Come un poliedro. Il nuovo "Instrumentum laboris"*: Il Regno 60 (2015) n. 1.206, 374-376.

<sup>8</sup> G. P. SALVINI, *Verso il Sinodo: L'"Instrumentum laboris"*: La Civiltà Cattolica 166 (2015) III, 296-307, hic: 305.

### ***Afirmaciones y orientaciones sobresalientes***

De todo ese conjunto de documentos mencionados sobresalen, a mi modo de ver, las siguientes *afirmaciones* y/u *orientaciones* acerca de la procreación responsable:

- “La apertura a la vida es una exigencia intrínseca del amor conyugal” (*Relación final* del Sínodo Ordinario, n. 62). “De ahí la necesidad de divulgar siempre más los documentos de la Iglesia que promueven la cultura de la vida” (*Ibidem*).
- “Según el orden de la creación el amor conyugal entre un hombre y una mujer y la transmisión de la vida están ordenados recíprocamente (cf. Gn 1, 27-28)” (*Relación final* del Sínodo Ordinario, n. 63).
- La *Relación final* del Sínodo Ordinario, n. 63, asume las categorías antropológico-éticas de *planificación familiar*, *paternidad* (mejor sería: *procreación*) *responsable*. Para formar el juicio de conciencia, además de recoger los criterios señalados por *Gaudium et spes*, n. 50, añade: “de acuerdo con el carácter personal y humanamente completo del amor conyugal, el camino adecuado para la planificación familiar presupone un diálogo consensual entre los esposos, el respeto de los tiempos y la consideración de la dignidad de cada uno de los miembros de la pareja” (*Ibid.*, n. 63).
- En esa misma *Relación final* del Sínodo Ordinario, n. 63, se afirma que “la Iglesia rechaza con todas sus fuerzas las intervenciones coercitivas del Estado en favor de la anticoncepción, la esterilización e incluso el aborto”.
- Es preciso resaltar también las afirmaciones referidas a la encíclica *Humanae vitae*. En esta se destaca el *signo de contradicción* que llevaba inscrito desde su nacimiento; pero también su *carácter profético* así como su defensa de valores fundamentales.

Sobre el contenido de la *Relación final* acerca de la responsabilidad en la procreación (n. 63) compartimos esta valoración de un buen estudioso de los documentos sinodales:

La Relación final del Sínodo de 2015 (n. 63) supone un giro muy positivo respecto a la Relación final del Sínodo de 2014, que fue una gran decepción y respecto a la *Humanae vitae*, aunque evitando toda crítica a la encíclica. La novedad principal se encuentra en la recuperación dada al recto juicio de la *conciencia* de los esposos, formado según los criterios propuestos por el Vaticano II, no por la *Humanae vitae*. También me parece positivo el haber

resaltado el concepto fundamental de *responsabilidad* en la generación, presente en el título que precede al n. 63 y reiterado después en el texto. Quizás hubiera sido mejor haber eliminado algunas consideraciones que podrían oscurecer algo el primado de la responsabilidad. Me parece un desacierto, explicable como concesión a un sector episcopal, el estímulo dado al recurso a los métodos naturales y poniendo de relieve su significado antropológico, tan cuestionado [...]. Creo también desacertada la forma de entender la *conexión entre el amor conyugal y la apertura a la vida*. ¿No hubiera sido mejor limitarse a una llamada a la responsabilidad sin afirmar que 'la apertura a la vida es exigencia intrínseca del amor conyugal' (n. 62)? Asimismo, ¿no parece excesivo decir que la apertura incondicional a la vida es una necesidad para una vivencia plena del amor humano (n. 62)?<sup>9</sup>

## II. El magisterio del Papa Francisco acerca de la procreación responsable

No es abundante ni de gran novedad, hasta el día de hoy, el magisterio del papa Francisco acerca de la procreación responsable. Me referiré, por separado, a la presentación ofrecida en la exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia* y a algunas afirmaciones puntuales en ruedas de prensa acaecidas con ocasión de algunos de sus viajes pastorales.

### 1. Exhortación apostólica postsinodal "Amoris laetitia"

Este importante documento, en el que el papa Francisco asume orientaciones del último Sínodo sobre la familia (2014, 2015) y expresa su propio magisterio pontificio acerca de la realidad familiar, abre una etapa nueva en la comprensión teológica y en la práctica pastoral acerca del matrimonio y de la familia. Se puede hablar, creo que con toda razón, de un *nuevo paradigma eclesial* sobre el matrimonio y la familia<sup>10</sup>.

La exhortación apostólica dedica un capítulo –el c. 5: "Amor que se vuelve fecundo" (nn. 165-198)– al tema de la procreación. El tratamiento es rico en aspectos aludidos y bastante original en la forma de abordarlos. En términos generales, constituye un *canto a la vida* generada en el ámbito de la familia<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> F. J. ELIZARI, *Impresiones y reflexiones de un proceso sinodal*: Moralia 39 (2016) 86-87.

<sup>10</sup> M. VIDAL, *La fuerza innovadora de "Amoris laetitia". Hacia un nuevo "paradigma eclesial" de matrimonio y familia*: Moralia 41 (2018) 59-99.

<sup>11</sup> De entre los comentarios, destaco: SERVICE NATIONAL "FAMILLE ET SOCIÉTÉ" (CONFERENCE DES ÉVÊQUES DE FRANCE) – FACULTÉ DE THÉOLOGIE DU CENTRE SÈVRES (eds.), *La joie de l'amour (Amoris laetitia)* (Namur-Paris, 2016) 163-192; P. GUERRERO, *Mucho más que dos. Acercamiento pastoral a la pareja y la familia* (Santander, 2016) 113-127;

Entre los temas concretos aludidos sobresalen los siguientes:

- La *vida es un regalo de Dios* (n. 166). El papa se cita a sí mismo, al afirmar que “los hijos son amados antes de que lleguen”<sup>12</sup>, y añade que “cada niño que se forma dentro de su madre es un proyecto eterno de Dios” (n. 168).
- Dando por supuesta la responsabilidad en la procreación, “las *familias numerosas* son una alegría para la Iglesia” (n. 167; el subrayado es mío).
- “Todo niño tiene derecho a recibir el amor *de una madre y de un padre*, ambos necesarios para su maduración íntegra y armoniosa” (n. 172; el subrayado es mío).
- *Feminismo y maternidad*: “valoro el feminismo cuando no pretende la uniformidad ni la negación de la maternidad” (n. 173).
- Necesidad de la *figura paterna* (nn. 175-177).
- *Concepto ampliado de fecundidad*: adopción y otras formas de vivir “la fecundidad del amor” (nn. 178-184).
- La vida familiar: ser hijos (n. 188-190); ser hermanos (nn. 194-195); los ancianos (n. 191); la familia ampliada (nn. 196-198).

Esta presentación de la vida familiar no dejó de parecer un tato *idílica*. Por otra parte, no ha agradado a todos la descripción de *lo masculino* y de *lo femenino* en sí misma y en su aplicación a los roles de padre y de madre (n. 175). Por lo demás, estas orientaciones iluminan la propuesta de educación familiar que ofrece la exhortación apostólica<sup>13</sup>.

Por lo que se refiere al tema de la procreación responsable lo que se constata es su ausencia en la exposición. El papa Francisco asume el cate-gorema de *paternidad responsable* (n. 167), pero no desciende a las aplicaciones concretas. Anota también: “Pensemos cuánto vale el embrión desde el instante en que es concebido” (n. 168). El hijo ha de ser valorado por sí mismo “y no puede ser usado para el propio beneficio” (n. 170).

No hay alusión alguna al magisterio de la encíclica *Humanae vitae* ni a los interrogantes que existen actualmente en la Iglesia con respecto a su validez teológica y a su aplicación concreta en la vida de los católicos.

J. MARTÍNEZ GORDO, *Estuve divorciado y me acogisteis. Para comprender “Amoris laetitia”* (Madrid, 2016); S. PIÉ-NINOT (ed.), *Guía de lectura e interpretación de «Amoris laetitia»* (Madrid, 2017) 43-46.

<sup>12</sup> *Catequesis* del 11 de febrero de 2015: L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 13 de febrero de 2015, p. 12.

<sup>13</sup> Ver el preciso y sugerente análisis de esta propuesta educativa de “Amoris laetitia”, en: C. BARBA, *Claves educativas en “Amoris laetitia”*: *Moralia* 40 (2017) 97-134.

## 2. Alusiones del papa Francisco en declaraciones a la prensa

Destaco tres alusiones del papa Francisco a la cuestión de la procreación responsable realizadas en tres ruedas de prensa con ocasión de sus viajes apostólicos.

El 16 de enero de 2015, el papa Francisco en Manila, en un encuentro con familias, confirmó con firmeza la enseñanza de la Iglesia sobre la procreación. El día 19 de ese mismo año y mes, en el viaje aéreo de vuelta al Vaticano, al ser preguntado sobre el problema del control de natalidad y sobre el uso de contraceptivos, el papa afirmó que la prohibición de métodos contraceptivos no significaba reproducirse como conejos: "Algunos creen, perdonen la expresión, que para ser buenos católicos debemos ser como conejos. No. Paternidad responsable". Añadió que, según el parecer de los técnicos, el número de tres hijos es el adecuado para mantener el equilibrio de la población humana.

La segunda alusión del papa a la procreación responsable tuvo lugar el 30 de noviembre de 2015, en el avión que le traía de regreso de la República Centroafricana, previo paso por Kenia y por Uganda. Se le preguntó si, ante la difundida epidemia del SIDA, no tendría que cambiar la doctrina católica sobre el uso del preservativo con el fin de evitar nuevas infecciones.

El papa inició su respuesta anotando que la pregunta era, sí, interpe-lante, pero también parcial. Era lo segundo porque el problema de África es más amplio y más profundo de lo que representa la enfermedad del SIDA: "malnutrición, trabajo esclavo, explotación, falta de agua potable, injusticia social, degradación del medio ambiente". En un segundo momento, el papa, situándose el interrogante en clave evangélica ("¿Es lícito curar en sábado?"), afirmó: "cuando todos estén curados, cuando no haya injusticia en este mundo podremos hablar del sábado".

¿Qué quiso decir el papa? En su respuesta "buscaba conjugar, en primera instancia, la vida –sana y plena, por supuesto– y la relación sexual, abierta a la procreación; pero sin absolutizar esta última, como así había venido siendo habitual en la Iglesia de los últimos decenios [...]. Parecía que la puerta, hasta ahora cerrada a cal y canto al control artificial de la natalidad, quedaba cuando menos entornada a una nueva reconsideración, además de oportunamente contextualizada.<sup>14</sup>

El 18 de febrero de 2016, en su viaje de regreso de México al Vaticano, en el avión fue interrogado el papa sobre el riesgo que corrían las mujeres embarazadas que pudieran ser infectadas por el virus *zika* y sobre las soluciones

<sup>14</sup> J. MARTÍNEZ GORDO, o. c., 14-15.

abortistas o de control artificial de natalidad que, como mal menor, estaban promoviendo algunas autoridades políticas.

En su respuesta el papa estableció una distinción neta entre aborto y control de natalidad. El primero, dijo, “no es un mal menor [...]; es un mal absoluto [...], es un mal que debe ser condenado por sí mismo”. En cuanto al control de natalidad, el papa Francisco recordó que el papa Pablo VI “permitió a las monjas usar anticonceptivos cuando estuvieran en riesgo de ser violadas”; porque “evitar el embarazo no es un mal absoluto”<sup>15</sup>.

Francisco sorprendía, una vez más, no solo por su modo campechano de comunicar, sino, sobre todo, porque remitía al dramático episodio que estuvo en el origen del debate sobre si era moralmente lícito que la Iglesia –prolongando el magisterio hasta entonces incuestionable– avalara el control artificial de la natalidad en determinadas circunstancias excepcionales y que, por tanto, ayudaba a comprender –por paradójico que pudiera ser– la *Humanae vitae*, una de las encíclicas más polémicas y conocidas del magisterio papal en el siglo XX.<sup>16</sup>

Como balance de las páginas precedentes hay que afirmar que ni el Sínodo sobre la familia (en sus dos fases: ordinaria, 2014; extraordinaria, 2015) ni la exhortación papal postsinodal *Amoris laetitia* (2016) han ofrecido decisivos elementos de solución al problema eclesial suscitado en torno a la *Humanae vitae*. Lo que sí han puesto de relieve es la constatación de las dificultades existentes. Por su parte, las intervenciones puntuales del papa Francisco no cierran la puerta a una solución futura; parecen dejarla entornada.

Pensando en que esa puerta se abra pronto ofrezco la siguiente sugerencia de cara al futuro.

### III. Evolución doctrinal dentro de la continuidad de la tradición

Me sitúo en la clave hermenéutica utilizada por Benedicto XVI para interpretar los textos del Vaticano II. Frente a otras interpretaciones que trataban de entender el concilio Vaticano II como una nueva *fase constituyente* de la

<sup>15</sup> Ver el texto de la respuesta del papa Francisco en: L'Osservatore Romano. Edición semanal en lengua española (19 de febrero de 2016) 7. De entre los reportaje (junto con opiniones de expertos): F. OTERO, *Cuando es lícito usar el preservativo: La Razón* (domingo, 21 de febrero de 2016) 50-51; Ó. ELIZALDE, “Evitar el embarazo no es un mal absoluto”. *Francisco reabre el debate bioético a propósito del zika: Vida Nueva* n. 2.978 (27/II-4/III, 2016) 36-37.

<sup>16</sup> J. MARTÍNEZ GORDO, o. c., 16.

Iglesia o, al menos, del pensamiento eclesial<sup>17</sup>, el papa teólogo Ratzinger, en el discurso de Navidad a la Curia romana (22 de diciembre de 2005), subrayó que en el Vaticano II estaba presente la continuidad de la Tradición, si bien, por otro lado, también enfatizó la fuerza innovadora del Concilio, utilizando para ello la expresión fuerte de *reforma*, término que no se había atrevido a usar la citada asamblea conciliar<sup>18</sup>.

En esta hermenéutica de *la reforma dentro de la continuidad de la Tradición* se subraya, por una parte, la *continuidad* en lo fundamental y, por otra, la *reforma* en algún aspecto concreto, aunque en nuestro caso el elemento concreto para el que pediremos la innovación sea de carácter fundamental en el texto.

Esta es la clave hermenéutica que ha utilizado W. Kasper para interpretar el carácter innovador de la exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia*, sobre todo por lo que respecta a la doctrina expuesta en el c. VIII<sup>19</sup>. De esa misma hermenéutica me he servido yo para interpretar *Amoris laetitia* como la propuesta de o, al menos, el apoyo a un nuevo paradigma eclesial de matrimonio y de familia<sup>20</sup>.

Recibiría con alegría un texto del papa Francisco que utilizara parecida hermenéutica para re-proponer el mensaje de la *Humanae vitae*. Advierto que no me refiero a todo el contenido de HV. La hermenéutica innovadora que propongo se refiere exclusivamente a una sentencia del n. 14, por la que se declara *ilícita* toda acción de anticipación, de concomitancia o de secuencia al acto conyugal que se proponga como fin o como medio hacer imposible la procreación:

Queda además [del aborto y de la esterilización directa, perpetua o temporal] excluida [como vía lícita para la regulación de los nacimientos] toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación. (HV, n. 14)

<sup>17</sup> Tal parece ser la interpretación propuesta por: P. HÜNERMANN, *Der Text: Werden – Gestalt – Bedeutung. Eine hermeneutische Reflexion*: P. HÜNERMANN – B. J. HILBERATH (eds.), Herders Theologischer Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil, t. V (Friburgo, 2005) 5-101.

<sup>18</sup> Texto oficial del discurso: *Ad Romanam Curiam ob omina natalicia. Die 22 decembris 2005*: AAS 98 (2006) 40-53, especialmente pp. 45-52. Traducción castellana: *Discurso de Benedicto XVI a la Curia Romana con motivo de las felicitaciones navideñas (22/XII/2005)*: Ecclesia n. 3.290 (31 de diciembre de 2005) 30-36, especialmente pp. 33-36.

<sup>19</sup> W. KASPER, "*Amoris laetitia*": *Bruch oder Aufbruch? Eine Nachlese*: Stimmen der Zeit 141 (2016) 723-732; ID., *El mensaje de „Amoris laetitia”. Un debate fraterno* (Santander, 2018).

<sup>20</sup> Ver la referencia bibliográfica citada en la precedente n. 10.

A la realidad descrita en la cita precedente es a lo que hay que denominar propiamente *contracepción* o anticoncepción (se sobreentiende, por medios "artificiales", sin aludir a los procedimientos llamados "naturales").

Señalo las cinco razones fundamentales que, a mi parecer, avalan la posibilidad de re-orientar la afirmación de HV, 14, mediante una hermenéutica de reforma dentro de la continuidad de la Tradición.

1. La encíclica HV no es un magisterio infalible y, por consiguiente, tampoco irreformable.
2. Las razones por las que se condena la contracepción no poseen una fuerza argumentativa plena. No hay argumentos bíblicos ni se puede invocar la fuerza vinculante definitiva de la Tradición.
3. La contracepción no es un mal absoluto. El mismo magisterio eclesiástico admite la *excepción terapéutica* (HV, 15), en la que entran las situaciones de relaciones intraconyugales de personas seropositivas del VIH<sup>21</sup>. Los teólogos han señalado como válidos para el uso de la contracepción: el principio de la *legítima defensa* (ante una posible agresión sexual)<sup>22</sup> y el principio del *minus peccandum* (para las relaciones sexuales, no admitidas moralmente, entre personas seropositivas del VIH)<sup>23</sup>.
4. El magisterio de HV carece de la "recepción eclesial", según los parámetros teológicos del *sensus fidelium*. Muchos fieles, numerosos teólogos y bastantes pastores –sacerdotes y obispos– no se identifican con la doctrina oficial acerca de la inmoralidad de la contracepción. La

<sup>21</sup> Los cardenales C. M<sup>a</sup>. Martini y G. Cottier admitieron como un "mal menor" el uso del preservativo "cuando uno de los esposos padezca SIDA": *Acrista* 39 (2005) n. 5810, 4-5 (12 de febrero de 2005).

<sup>22</sup> Varios teólogos propusieron esa solución pensado en las religiosas católicas con ocasión de la guerra de la independencia colonial del antiguo Congo Belga (1961): P. PALAZZINI, *Si può e si deve proteggere l'equilibrio della persona*: *Studi Cattolici* V/27 (1961) 63-64; F. HÜRTH, *Il preminirsi rientra nel diritto alla legittima difesa*: *Ibid.*, 63; F. LABRUSCHINI, *È legittimo evitare le conseguenze dell'aggressione*: *Ibid.*, 69; y pensando en toda mujer con ocasión de la guerra en Bosnia-Ercegovina (1992-1995): G. PERICO, *Stupro, aborto e anticoncezionali*: *La Civiltà Cattolica* 144 (1993) 37-46.

<sup>23</sup> Como expresión del principio del *minus peccandum* pueden ser interpretadas las palabras de Benedicto XVI, que tanto revuelo causaron en su momento: BENEDICTO XVI: *Luz del mundo* (Barcelona, 2010) 132: "Podrá haber casos fundados de carácter aislado, por ejemplo, cuando un prostituido utiliza un preservativo, pudiendo ser esto un primer tramo de responsabilidad a fin de desarrollar de nuevo una conciencia de que no todo está permitido y de que no se puede hacer todo lo que se quiere".

conclusión es obvia: "cuarenta años sin recepción de una prohibición detallada debieran bastar para considerar una revisión" <sup>24</sup>.

5. La vigencia oficial de HV está creando un notable malestar dentro de la Iglesia, según analistas imparciales y según quedó patente en el último Sínodo de la familia (2014, 2015).

A este respecto, dijo el cardenal C. M<sup>a</sup>. Martini:

Lo más triste es que la encíclica es en parte culpable de que muchos ya no tomen más en serio a la Iglesia como interlocutora o maestra. Pero sobre todo a los jóvenes de nuestros países occidentales ya casi ni se les ocurre acudir a representantes de la Iglesia para consultarlos en cuestiones atinentes a la planificación familiar o la sexualidad. Debo admitir que la encíclica *Humanae vitae* ha suscitado también un desarrollo negativo. Muchas personas se han alejado de la Iglesia, y la Iglesia se ha alejado de los hombres. Se ha producido un gran prejuicio [...]. Es en cierto modo trágico que la Iglesia se haya alejado tanto de los afectados por estas cuestiones y de los que buscan respuestas para ellas. <sup>25</sup>

Recientemente el obispo de Amberes, Johan Bonny, ha vuelto a aludir al malestar eclesial creado por la HV. En concreto se ha referido a la "política eclesial" subyacente al tratamiento oficial que ha tenido la *Humanae vitae*, política en la que "todavía corren rastros de sospecha, de exclusión y de ocasiones perdidas" <sup>26</sup>.

Se le reconoce a la HV un valor *profético* en un doble sentido: en primer lugar, en cuanto *denuncia* de todo intento de los poderes, tanto nacionales como internacionales, por eliminar los derechos de las personas y de las familias con respecto a la libertad de reproducción; y, en segundo lugar, en cuanto *advertencia* ante el peligro de una excesiva *planificación* del amor y de una exagerada *tecnificación* de la reproducción humana.

Este valor profético ha de ser adaptado a las nuevas situaciones socio-culturales. Persiste la tentación, sobre todo en países del tercer mundo, de aplicar políticas de natalidad en contra de los derechos y del bien de los más pobres. Pero también existen situaciones nuevas, en la vida de la pareja, que requieren una adaptación de las orientaciones normativas. La HV "supuso

<sup>24</sup> D. MIETH, *Cuarenta años de la "Humanae vitae"*: Concilium n. 324 (2008) 149.

<sup>25</sup> C. M<sup>a</sup>. MARTINI, *Coloquios nocturnos en Jerusalén* (Madrid, 2008) 141.

<sup>26</sup> J. BONNY, *Sínodo sobre la familia. Esperanzas de un obispo diocesano*: *Moralia* 37 (2014) 349-387, hic: 353.

una iniciativa valerosa ante problemas y cuestiones que se mantienen hoy en día. No obstante, por la coherencia de su servicio con el Evangelio, implica también una actualización progresiva, mediante la cual sus contenidos y métodos estén más cercanos de los sujetos a los que se propone ayudar<sup>27</sup>.

Recogiendo lo mucho valioso –lo *profético*– que hay en los documentos precedentes (*Humanae vitae*, 1968; *Familiaris consortio*, 1981), podría llegarse a la aceptación práctica de algo parecido a la opción adoptada por la Confesión anglicana:

Quando exista una clara obligación moral de limitar o evitar la paternidad, el método habrá de elegirse sobre la base de los principios cristianos. El método primario y obvio es la abstención completa de la relación sexual (mientras sea necesario) mediante una vida de disciplina y autodominio con la fuerza del Espíritu Santo. Sin embargo, en aquellos casos en que se haga sentir la misma obligación moral de limitar o evitar la procreación, pero en los que al mismo tiempo hay razones morales de peso para evitar la abstinencia completa, se podrá recurrir a otros métodos, con tal de que ello se haga a la luz de los mismos principios cristianos. En todo caso, permanece firme la condena del uso de cualquier método para evitar la concepción por motivos de egoísmo, lujuria o mera conveniencia.

Hay casos en la historia de la Teología Moral en los que ha funcionado el principio de reforma dentro de la continuidad. Cercano al tema que estamos tratando, puede ser considerada la evolución de la encíclica *Vix pervenit* (1745) de Benedicto XIV sobre el préstamo con interés<sup>28</sup>.

Esta encíclica, inicialmente dirigida a los obispos de Italia y después extendida a toda la Iglesia, no fue *recibida* por la comunidad católica en general. Su contenido dejó de ser apoyado por los Dicasterios romanos en el s. XIX<sup>29</sup>. Más aún, el Código de derecho canónico de 1917 aceptó un comportamiento contrario a la citada encíclica: colocar los fondos de las fundaciones pías en instituciones que los hagan producir más dinero (canon 1547, recogido en el canon 1305 del actual código de 1983). Lo que sucedió en siglo y medio con la encíclica *Vix pervenit* puede estar sucediendo a los cincuenta años con la encíclica *Humanae vitae*.

<sup>27</sup> M. FABRI DOS ANJOS, "*Humanae vitae*": 40 años y los desafíos de la actualización: Concilium n. 324 (2008) 160.

<sup>28</sup> Remito a mi propio estudio de la cuestión: M. VIDAL, *Historia de la Teología Moral*, V/2 (Madrid, 2017) 1051-1057: "Condena papal de la usura. Benedicto XIV (1755)".

<sup>29</sup> DENZINGER, 2722-1723: "Que los confesores no inquieten la conciencia de los fieles".